

BASES DE LA PROMOCIÓN

“LORCA FC CON 7TV”

DE 7 TV REGIÓN DE MURCIA

1.- OBJETO

CBM Servicios Audiovisuales, S.L.U., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Granada (18010), Gran Vía de Colón, nº 12. 3º B, y número de identificación fiscal B-18911651 (en adelante CBM), en el desempeño de la Gestión Indirecta de 7 TV REGIÓN DE MURCIA (En adelante 7TV), organizan una promoción de ámbito estatal, denominada “**LORCA FC CON 7TV**” (en adelante, la “PROMOCIÓN”), con la finalidad de ofrecer un incentivo para la difusión de la Marca 7 TV REGIÓN DE MURCIA (en adelante, la “MARCA)

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español.

Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún en el caso de resultar ganadoras. En el momento de tramitar la entrega del premio se exigirá acreditación de mayoría de edad legal.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se celebra entre las 12.00 horas del 9 de noviembre y las 12.00 del 11 de noviembre de 2016.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará en los siguientes medios: en el perfil de la MARCA en Facebook, Twitter, en la página web y a través de canal de televisión 7TV Región de Murcia.

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores que participen a través de Twitter.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

- 7TV está realizando un sorteo en PROMOCIÓN que consiste en la adjudicación de dos entradas dobles para el partido Lorca FC- Linense a aquellos dos usuarios que resulten elegido por la aplicación <http://www.alazar.info/generador-de-sorteos>, entre los participantes que sean seguidores de 7TV en Twitter y mencione a @La7_tv y a la persona con quien irá al Estadio, usando el hashtag #LorcaFCcon7TV.

7.2) Premios

El premio que el participante podrá obtener participando en la promoción “**LORCA FC CON 7TV**” serán una entrada doble para el partido Lorca FC-Linense que se celebrará el próximo 13 de noviembre de 2016 a las 17:00 en el Estadio Francisco Artés Carrasco.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

- Se considerarán ganadores aquellos usuarios que resulten elegidos por la aplicación <http://www.alazar.info/generador-de-sorteos>, entre los participantes que sean seguidores de 7TV en Twitter y mencione a @La7_tv y a la persona con quien iría al Estadio, usando el hashtag #LorcaFCcon7TV.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar al premio previstos en la presente PROMOCIÓN los participantes deberán participar de una de las siguientes formas que se describen a continuación:

Twitter:

- Ser mayor de edad;
- Residente legalmente en España.
- Hacerse seguidor de 7TV en Twitter
- Mencionar a @La7_tv y a la persona con quien iría al Estadio, usando el hashtag #LorcaFCcon7TV.

Solamente será tenida en cuenta UNA (1) única participación por usuario en la PROMOCIÓN.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La PROMOCIÓN se iniciará en Twitter a las 12.00 horas del 9 de noviembre de 2016 y finalizará a las 12.00 del 11 de noviembre de 2016.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1) En la presente PROMOCIÓN, la existencia del regalo promocional está limitado a las unidades indicadas en la estipulación 7ª de las presentes. Si por cualquier razón ajena a 7TV no hubiera disponibilidad del premio previsto, 7TV, se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2) El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que 7TV y CBM pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por los participantes, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a favor del participante.

11.3) 7TV/CBM no se responsabilizan del uso que del premio realice el agraciado.

11.4) Los premios obtenidos son intransferibles y, en su caso, 7TV se pondría en contacto el usuario que hubiera sido elegido por sistema estipulado en cláusula 8ª. En caso de no poder contactar con éste, se realizará nuevo sorteo a través de la aplicación <http://www.alazar.info/generador-de-sorteos>.

12.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO: Una vez finalizada la PROMOCIÓN, para los ganadores de la PROMOCIÓN en Twitter , 7TV comunicará sus nombres en esta red a través de una publicación en la fanpage de la 7Tv Región de Murcia , el día 11 de noviembre de 2016. El ganador deberá enviar un mensaje privado a la página de Twitter de Siete tv <https://www.Twitter.com/La7TVRegiondeMurcia/> con los siguientes datos:

NOMBRE
DNI

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

7TV entregará el premio en la taquilla del estadio Francisco Artés Carrasco, 30811, Lorca (Murcia) antes del inicio del mismo precisando, para la entrega, ponerse en contacto con la 7tv antes de la fecha del partido .

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega del premio que le haya correspondido caducará (24h después de la comunicación por parte de 7TV), siempre y cuando el ganador cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la presente PROMOCIÓN consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN, así como para informar sobre nuevas promociones y productos de 7TV/CBM.

Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado denominado "CONCURSOS" propiedad de CBM, con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito CBM, Servicios Audiovisuales, S.L.U. en la dirección: Gran Vía de Colón nº 12, 3º B, (18010) Granada o al correo electrónico lopd@7tvregiondemurcia.es, en ambos casos, acompañando copia de su DNI.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, 7TV quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1) 7TV se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2) Igualmente, 7TV podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.

16.3) 7TV descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

16.4) 7TV se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

16.5) No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de 7TV y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.6) 7TV no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, 7TV no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

16.7) 7TV se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.8) Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en el concurso, así como todos los comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de 7TV/CBM y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.9) En caso de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, 7TV/CBM excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.10) Twitter no tiene ninguna responsabilidad hacia los concursantes o participantes.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Twitter .

El participante proporciona información a 7 TV/ CBM y no a Twitter.

16.13) Los participantes autorizan a 7TV, a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, grabación etc., que aporten a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confiera

derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes Bases.

Adicionalmente, el participante manifiesta que los comentarios, las fotografías o videos que puedan vincularse por los usuarios a esta promoción no vulneran derechos de tercero. 7TV podrá eliminar a aquellos participantes cuyos comentarios pudieran resultar ilícitos, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

Los comentarios que se compartan deberán ser originales de cada uno de los participantes, declarando los participantes ser los autores de los mismas y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica del concurso. 7TV/CBM quedarán exoneradas de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de 7TV/CBM se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto 7TV/CBM como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

7TV/CBM, se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y 7TV/CBM quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.